

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 752 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 OCT 2026

VISTO:

El Memorándum N° 4229-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4509022, Reg. Exp. N° 3065229, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 490-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4508100., Reg. Exp. N° 3065229, Informe N° 3347-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4506723., Reg. Exp. N° 3065229., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 752 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 OCT 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 4229-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 490-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3347-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 29 de setiembre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el IOARR identificado según C.U.I. N° 2727298 - **“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO; EN EL (LA) HOSPITAL DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, teniendo como proyecto habilitador al C.U.I. N° 2326667, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: 000799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.
: 2.326667 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II – 1 LIRCAY DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.
: 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD.
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

=====



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 752 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 OCT 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

616,192.00

TOTAL, PLIEGO

616,192.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 001000 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA –
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.999999 SIN PRODUCTO.

ACTIVIDAD

: 2.727298 ADQUISICION DE MICROSCOPIO QUIRURGICO,
EN EL (LA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA
PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

616,192.00

TOTAL, PLIEGO

616,192.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°. - La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Ayilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	616,192	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	616,192	
2.326667 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II -1 LIRCAY DEL DISTRITO	616,192	
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	616,192	
20 SALUD	616,192	
044 SALUD INDIVIDUAL	616,192	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	616,192	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	616,192	
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		616,192
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		616,192
2.727298 ADQUISICION DE MICROSCOPIO QUIRURGICO; EN EL(LA) HOSPITAL DEPARTAMENTAL D		616,192
6.000017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS		616,192
20 SALUD		616,192
044 SALUD INDIVIDUAL		616,192
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		616,192
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		616,192
TOTAL	616,192	616,192

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Bach. Eron De La Cruz Arango Fernando José
 Técnico en Presupuesto